

Provincia: SEVILLA

Código de centro	Denominación	Localidad
41011038	IES Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas
41002037	CEIP Santa Teresa de Jesús	Fuentes de Andalucía
41007291	CEIP Pedro Garfias	Sevilla
41701511	IES Castalla	Castilleja de la Cuesta
41701134	IES Lago Ligur	Isla Mayor
41001604	CEIP San Fernando	Dos Hermanas
41002049	CEIP Santo Tomás de Aquino	Fuentes de Andalucía

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los convenios firmados con Universidades de Andalucía para desarrollo de la Unidad de Orientación para el Empleo a universitarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma del documento de prórroga a los convenios firmados en el año 2000 con Universidades de Andalucía para desarrollo de la Unidad de Orientación para el Empleo a universitarias.

Mediante las prórrogas a estos convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido las subvenciones nominativas que se relacionan:

- Universidad de Almería: 50.276 euros.
- Universidad de Cádiz: 50.276 euros.
- Universidad de Córdoba: 50.276 euros.
- Universidad de Huelva: 50.276 euros.
- Universidad de Jaén: 50.276 euros.
- Universidad de Granada: 87.909 euros.
- Universidad de Sevilla: 87.909 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.19.31.16.00.741. del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*DECRETO 198/2005, de 13 de septiembre, para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, denominado Iglesia y Antiguo Convento de la Merced, de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monu-

mental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El conjunto patrimonial que conforma la Iglesia y el Antiguo Convento de la Merced de Huelva fue declarado monumento histórico-artístico por el Decreto 1040/1970, de 12 de marzo (publicado en el BOE número 89, de 14 de abril), pasando a tener la consideración, y a denominarse Bien de Interés Cultural, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En el mencionado Decreto se realizaba la declaración, con carácter general, sin determinar la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo, los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia, ni los límites de protección del entorno del citado Monumento.

Pero dicho inmueble, primer templo de la Diócesis por ser sede catedralicia, alberga importantes bienes muebles, entre los que destacan el lienzo de San Lorenzo de Herrera el Viejo y la escultura de Nuestra Señora de la Cinta de Martínez Montañés, y resulta necesario delimitarle un entorno que salvaguarde el contexto en el que se emplaza, por lo cual, en aplicación de la legislación vigente, se amplían los contenidos del mencionado Decreto 1040/1970, de 12 de marzo.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 22 de marzo de 2004 (publicada en el BOJA número 76, de 20 de abril de 2004 y en el BOE número 104, de 29 de abril del mismo año), incoó expediente para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia y Antiguo Convento de la Merced de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección, según la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley y en el Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley anteriormente citada.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión 9/2005, celebrada el día 10 de junio de 2005.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplimentaron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (publicado en el BOJA número 119, de 21 de junio de 2005), habiéndose concedido el oportuno trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de Huelva. A los interesados cuyos datos se des-

conocen, así como a los que habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido efectuar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 153, de 8 de agosto de 2005, y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Huelva y Valverde del Camino.

Terminada la instrucción del expediente, procede la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia y Antiguo Convento de la Merced de Huelva, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27, se le señalaron los bienes muebles que forman parte esencial de su historia. Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde la inclusión de dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2005

#### A C U E R D A

Primero. Delimitar el Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, denominado Iglesia y Antiguo Convento de la Merced de Huelva, según figura en el Anexo y plano del presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo citado y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir al Bien de Interés Cultural declarado, los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y que se relacionan y describen en el Anexo citado.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados e instar la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme

a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### I. DESCRIPCIÓN

La iglesia de Nuestra Señora de la Merced fue levantada en 1606 formando parte del antiguo convento de la Merced fundado en 1605 por don Alonso Pérez de Guzmán, señor de la villa por estos años. El terremoto de 1755 hizo que gran parte de las dependencias se destruyeran, iniciándose posteriormente las obras aprovechándose los muros de la fábrica primitiva. La iglesia fue elegida sede del cabildo diocesano y catedral, cuando fue creada esta diócesis en 1953.

El templo se encuentra ubicado en la zona occidental del convento, tiene planta basilical de tres naves de cinco tramos y crucero. La nave central, más ancha y alta que las laterales, está cubierta con bóveda de cañón y lunetos reforzada con arcos fajones con intradós cajeado. Las tres naves se encuentran separadas mediante arcos formeros de medio punto, con intradós cajeado, que apoyan sobre pilares cruciformes de vértices redondeados. Sobre los arcos se sitúan balcones, a modo de tribunas, cuyos frentes se encuentran decorados con motivos mixtilíneos. Entre los arcos formeros y adosadas al muro se levantan pilastras cajeadas de capiteles corintios. En la zona superior una cornisa volada, apoyada sobre una línea de ménsulas, recibe el empuje de la bóveda. La zona superior del primer tramo de la nave central se encuentra ocupada por el coro, cuyas tribunas laterales avanzan hacia la nave apoyándose falsamente sobre capiteles corintios.

Adosado al segundo pilar izquierdo, en la nave central, se ubica el púlpito. Está realizado en madera y compuesto de tornavoz lobulado y antepecho de paneles rectangulares, de los cuales, tres muestran decoración pictórica representando a los mártires beatos Jacobus de Soto, Sancius de Aragón y Juanes de Santa María. El conjunto se encuentra decorado con óvalos, cartelas aveneradas y elementos vegetales.

Las naves laterales se cubren con bóvedas de arista y en sus muros perimetrales se ubican retablos. En el primer tramo de la nave del Evangelio se encuentra el retablo de San Antonio Abad, realizado en madera, tallada, dorada y policromada. Mide 5,10 m de alto por 3,40 m de ancho. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles y ático superior. Las tres calles presentan, la central una hornacina flanqueada por columnas de orden corintio sobre las que apoyan ménsulas, y las calles laterales pequeñas repisas delimitadas en ambos lados por columnas de orden jónico. Las cuatro columnas soportan un entablamento superior, movido, que da paso al ático. Este se compone de un cuerpo central, entre pilastras y amplias molduras de perfil ondulante, a modo de hornacina, en cuyo centro se encuentra la imagen de San Cayetano orante. Completa el retablo decoración floral y apliques dorados sobre fondo policromado a modo de mármoles jaspeados en tonos rosáceos.

La calle del cuerpo central del retablo, presenta en el interior de la hornacina la imagen de San Antonio Abad, escultura realizada en madera tallada, dorada y policromada. Mide 1,30 m de alto por 0,60 m de ancho. Se trata de una obra realizada en el siglo XVII y representa al Santo anciano con barba, vistiendo sayal con capucha, y sujetando un bastón con la mano izquierda y el libro de las Sagradas Escrituras con la derecha; a sus pies aparece un cerdo. La repisa de la calle derecha la ocupa la imagen de la Virgen del Carmen.

En el tercer tramo de la misma nave se encuentra el retablo de Nuestra Señora de la Merced, obra del siglo XVIII realizada en madera, tallada, dorada y policromada. Mide 4,10 m de alto por 2,45 m de ancho. Se compone de banco y un cuerpo central definido por una hornacina de medio punto que aloja en su interior, desde 1977, a la imagen de Nuestra Señora de la Merced. El repertorio ornamental está compuesto de angelotes, flores y frutos, sobre fondo decorado a modo de mármoles jaspeados.

También en el cuarto tramo de la nave del Evangelio se ubica el retablo del Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje. Fue realizado en la primera mitad del siglo XVIII en madera tallada, dorada y policromada. Mide 4,70 m de alto por 2,35 m de ancho. Está formado de banco, un solo cuerpo flanqueado por estípites, con vano central de frente trilobulado bajo doselete, que aloja a la imagen del Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje, y remate semicircular con hornacina central. Presenta el retablo decoración de querubines, guiraldas de flores y frutos. El Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje es un Crucificado de tres clavos que pende de una cruz arbórea. Luce tres potencias y paño de pureza. Se le representa muerto, con la cabeza inclinada sobre el pecho ligeramente hacia su lado derecho. Se trata de una escultura realizada en madera, tallada y policromada. La referencia documental más antigua de esta imagen se encuentra en el testamento de Francisco Beltrán en 1647. Es imagen titular de la Hermandad de los Judíos desde 1941.

En el muro perimetral de la nave de la Epístola se ubican tres retablos; en el primer tramo se encuentra el Retablo de San Roque. Está realizado en madera tallada, dorada y policromada. Mide 4,60 m de alto y 3,40 m de ancho. Se compone de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. En las calles laterales se ubican repisas. El ático y la calle central destacan por su mayor volumetría; en ésta se abre una hornacina semicircular que alberga la imagen de San Roque. Las tres calles se encuentran flanqueadas por columnas corintias siendo de menor tamaño las interiores, y entablamento superior rematado con pináculos en los extremos. El ático se compone de un cuerpo central, delimitado en sus laterales por molduras de perfil sinuoso. La imagen de San Roque está realizada en 1582, en madera tallada, dorada y policromada. Mide 1,50 m de alto por 0,55 m de ancho. Presenta un acusado contrapposto, siendo un canon alargado característico del manierismo. En la peana aparece la inscripción «Renobose el año de 1722».

En el tercer tramo de la misma nave se encuentra el retablo del Sagrado Corazón de Jesús. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles delimitadas por estípites. En la calle central se abre una hornacina semicircular en cuyo interior cobija la imagen del Corazón de Jesús. En las calles laterales aparecen sendas repisas con las imágenes de San Antonio de Padua y San Nicolás de Bari, las tres imágenes de escaso valor. El ático de sección semicircular presenta el relieve de San Ramón Nonato portando en sus manos una custodia ostensorio y una palma. El Santo se encuentra rodeado de ocho cabezas de querubines. El retablo presenta decoración de guiraldas, flores y frutos.

El retablo de San José, es el tercer retablo, situado en la misma nave. Sobre el banco se asienta el cuerpo central, de tres calles, la central con hornacina que alberga las imá-

genes de San José y el Niño Jesús. Las calles laterales presentan repisas. El ático, de forma semicircular, se interrumpe en su centro por una moldura en cuyo interior presenta un lienzo del Arcángel San Rafael. El conjunto está decorado con rocallas. Está realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, en madera tallada, dorada y policromada. Mide 5,45 m de alto por 2,90 m de ancho. El grupo escultórico de San José con el Niño Jesús, está realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, en madera tallada, dorada y policromada. Miden, San José, 1,70 m de alto por 0,40 m de ancho. El Niño Jesús, 0,50 m de alto por 0,25 m de ancho. Se representa a San José portando el bastón florido con la mano izquierda y dando la mano derecha al Niño Jesús. Destacan los ricos estofados de las vestimentas de ambas imágenes.

El crucero presenta elegante cúpula semiesférica sobre tambor y linterna superior, que descansa en pechinas, las cuales muestran decoración pictórica compuesta de medallones en cuyo interior se representan a Santa Catalina, San Lorenzo y dos santos mercedarios. El tambor se compone de ventanas rectangulares decoradas con perfiles mixtilíneos, entre dobles pilastras de capiteles compuestos.

El presbiterio tiene planta rectangular. El testero plano del mismo se encuentra cubierto, en su zona inferior, con la sillería del coro de los canónigos. En la parte superior, entre columnas de fuste estriado y capitel compuesto, se abre el camarín que alberga la imagen de Nuestra Señora de la Cinta.

En el muro frontal del brazo izquierdo del crucero, se ubica el retablo de Nuestra Señora de los Dolores. Se trata de un retablo de madera, tallado, dorado y policromado. Mide 7,40 m de alto por 4,80 m de ancho. Se compone de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. El banco consta de sagrario central y puertas de acceso en los laterales que comunican con el camarín. El cuerpo central presenta las tres calles flanqueadas por columnas de capiteles compuestos. En la calle central se ubican, el camarín, en cuyo interior se encuentra Nuestra Señora de los Dolores, imagen de candelero realizada en el siglo XVIII en madera policromada, y en la zona superior, un círculo a modo de repisa, con la imagen de San Pedro Nolasco. Las dos calles laterales presentan pequeñas hornacinas que cobijan las imágenes de Santa Catalina y San Lorenzo. Las tres calles terminan con entablamento superior movido que da paso al ático. Este presenta en su interior un crucificado flanqueado de amplias molduras sinuosas y entablamento superior coronado con penacho. El conjunto se decora con ángeles que portan símbolos de la pasión y rocallas que enmarcan escenas pictóricas sobre la vida de Jesús.

En el muro frontal del brazo derecho del crucero se encuentra el retablo de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas. Está realizado en 1767 en madera, tallado, dorado y policromado. Mide 7,70 m de alto por 5,37 m de ancho. Consta de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. Las tres calles se encuentran flanqueadas por pilastras y columnas de capiteles compuestos. En la calle central se abre una hornacina con frente trilobulado en cuyo interior se dispone la imagen de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas, escultura realizada en el segundo tercio del siglo XVII, en madera, tallada y policromada. Mide 1,18 x 1,05 m. Presenta a Jesús con los pies sujetos con cadenas, sedente y atado a la columna. En las calles laterales se establecen repisas, a modo de hornacinas que albergan las imágenes de San Nicolás de Bari y San Blas. Un entablamento movido da paso al ático, éste de perfil curvilíneo presenta una hornacina central que aloja en su interior la imagen de San José. El conjunto termina con amplio penacho a modo de entablamento. El retablo se decora con ángeles y rocallas.

El antiguo convento es un edificio de planta rectangular organizado en torno a dos patios gemelos, de sección cuadrada, porticados, en cuyos frentes presentan tres arcos rebajados que descansan sobre pilares cruciformes de orden dórico. Entre los patios se encuentra la monumental escalera de traza imperial; parte de dos puntos diferentes para unirse en el segundo tramo y separarse nuevamente en el último. Su primer tramo arranca desde la galería que une a los dos claustros, su acceso presenta tres arcos de medio punto apoyados en cuatro pares de columnas toscanas. El segundo y tercer tramo de la escalera están cubiertos de una gran bóveda elíptica que apoya por medio de pechinas en cuatro grandes arcos de medio punto.

El edificio fue planteado en origen con dos plantas, pero la expropiación de 1835 y su posterior uso como hospital necesitado de más espacio, culminó con la construcción en 1952 del tercer piso. Actualmente, la fachada principal consta de un alzado de tres plantas compuestas cada una de 12 vanos, dispuestos en eje. El acceso a su interior se encuentra descentrado de la fachada hacia su costado izquierdo.

El conjunto arquitectónico se encuentra exento y sobre una plataforma que salva el desnivel del terreno. La fachada principal de la iglesia presenta el paramento avitolado, está concebida a modo de retablo, con tres cuerpos y tres calles. El primer cuerpo de la calle central presenta un vano de medio punto flanqueado con dobles pilastras dóricas, en ambos lados se ubican arcos ciegos en cuyo interior se abren óculos lobulados. En los cuerpos superiores se desarrolla la misma composición de tres hornacinas que acogen diferentes imágenes decoradas con perfiles mixtilíneos. Las dos calles laterales constituyen la base de las dos torres que no llegaron a concluirse y que fueron rematadas en el siglo XX con amplia balaustrada que corona la fachada y sendas espadañas de dos cuerpos.

## II. BIENES MUEBLES

1. Denominación: San Lorenzo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,19 x 0,59 m. Autor: Herrera el Viejo. Cronología: 1617. Ubicación: En el crucero, lado de la Epístola sobre la puerta de acceso a la sacristía.

2. Denominación: Nuestra Señora de la Cinta. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,52 x 0,80 x 0,80 m. Autor: Juan Martínez Montañés. Cronología: 1606-1609. Ubicación: Camarín de la capilla mayor.

3. Denominación: San Pedro Nolasco. Clasificación: Escultura, Imagen de vestir. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,75 x 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Primer tramo de la nave del Evangelio, sobre el banco del retablo de San Antonio Abad.

4. Denominación: San Juan Nepomuceno. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,50 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Actualmente se encuentra sobre el banco del retablo de San Roque en el primer tramo de la nave de la Epístola.

5. Denominación: Nuestra Señora de la Merced. Clasificación: Escultura, imagen de candelero. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,60 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: en 1618 se traslada a Huelva procedente de Sanlúcar de Barrameda. Ubicación: Desde 1977 en el retablo situado en el tercer tramo de la nave del Evangelio.

6. Denominación: Báculo. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Repujado y cincelado. Dimensiones: 1,60 x 0,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XX. Ubicación: Sacristía.

7. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 24 x 14 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

8. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 26 x 13,5 cm. Autor: Real Fábrica de Platería de Martínez. Cronología: 1859. Ubicación: Sacristía.

9. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 26 x 15,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1862. Ubicación: Sacristía.

10. Denominación: Portapaz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Bronce dorado. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 15,2 x 10,2 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Último cuarto del siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

## III. DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del Bien incluye la totalidad de la iglesia y del antiguo convento así como el podium por el que se accede al conjunto. Ocupa las parcelas 01 y 02 de la manzana 17620.

## IV. DELIMITACION DEL ENTORNO

En la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, iglesia-convento de la Merced de Huelva, se ha establecido el criterio consistente en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y uso del edificio, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas que constituyan peligro de deterioro para el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el tramado circundante.

El entorno afectado por la delimitación del Bien de Interés Cultural, de la iglesia y convento de la Merced de Huelva, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno», y cuya relación se incluye a continuación:

### ESPACIOS PRIVADOS

#### Manzana 17633:

Parcela 16. C/ Luis Buendía, núm. 7.  
Parcela 17. C/ Luis Buendía, núm. 5.  
Parcela 18. C/ Luis Buendía, núm. 3.  
Parcela 19. C/ Luis Buendía, núm. 1.  
Parcela 20. C/ Sor Paula Arzola, núm. 2.  
Parcela 26. C/ Sor Paula Arzola, núm. 16.  
Parcela 28. C/ Sor Paula Arzola, núm. 20.  
Parcela 32. C/ Sor Paula Arzola, núm. 4.

#### Manzana 18630:

Parcela 13. C/ Luis Buendía, núm. 14.  
Parcela 14. C/ Luis Buendía, núm. 12.  
Parcela 15. C/ Luis Buendía, núm. 10.  
Parcela 16. C/ Luis Buendía, núm. 8.

## Manzana 18624:

Parcela 01. C/ Luis Buendía, núm. 6.  
Parcela 02. C/ Luis Buendía, núm. 4.  
Parcela 03. C/ Luis Buendía, núm. 2.  
Parcela 04. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 64.  
Parcela 05. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 62.  
Parcela 06. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 60.  
Parcela 07. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 58.  
Parcela 08. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 56.  
Parcela 09. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 54.  
Parcela 10. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 52.  
Parcela 11. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 50.  
Parcela 12. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 48.  
Parcela 13. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 46.  
Parcela 14. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 44.  
Parcela 15. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 42.  
Parcela 16. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 40.  
Parcela 17. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 38.  
Parcela 18. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 36.  
Parcela 19. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 34.  
Parcela 20. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 32.  
Parcela 21. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 30.  
Parcela 22. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 28.  
Parcela 23. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 26.  
Parcela 26. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 24.

## Manzana 18611:

Parcela 01. C/ Aragón, núm. 40.

## Manzana 18626:

Parcela 01. Plaza de la Merced, núm. 10.  
Parcela 02. C/ Ramón Menéndez Pidal, núm. 5.  
Parcela 03. C/ Aragón, núm. 43.  
Parcela 10. Plaza de la Merced, núm. 5 y Paseo de Buenos Aires, núm. 4.  
Parcela 11. Plaza de la Merced, núm. 6.  
Parcela 12. Plaza de la Merced, núm. 7.  
Parcela 13. Plaza de la Merced, núm. 8.  
Parcela 14. Plaza de la Merced, núm. 9.

## Manzana 17614:

Parcela 01. C/ Dr. Vázquez Limón, núm. 20.

## Manzana 17616:

Parcela 01. Paseo de Independencia, núm. 24.  
Parcela 02. Plaza de la Merced, núm. 2.

Parcela 03. Plaza de la Merced, núm. 3.  
Parcela 04. C/ Dr. Vázquez Limón, núm. 25.

## Manzana 16615:

Parcela 02. C/ Ruiz de Alda, núm. 1.

## Manzana 16620:

Parcela 11. Paseo de Independencia, núm. 51.  
Parcela 12. Paseo de Independencia, núm. 49.  
Parcela 13. Paseo de Independencia, núm. 47.  
Parcela 14. Paseo de Independencia, núm. 45.  
Parcela 15. Paseo de Independencia, núm. 43.  
Parcela 16. Paseo de Independencia, núm. 41.  
Parcela 17. Paseo de Independencia, núm. 39.  
Parcela 18. Paseo de Independencia, núm. 37.  
Parcela 19. Paseo de Independencia, núm. 35.  
Parcela 20. Paseo de Independencia, núm. 33.  
Parcela 23. Paseo de Independencia, núm. 27.  
Parcela 24. Paseo de Independencia, núm. 25.  
Parcela 25. C/ Ruiz de Alda, núm. 2.

## Espacios Públicos:

Plaza de la Merced, completa.

Calle Sor Paula Arzola, completa.

Calle Luis Buendía, desde sus comienzos en la confluencia con la calle Ramón Menéndez Pidal hasta las parcelas 13 de la manzana 18630 y 16 de la manzana 17633 inclusive.

Calle Ramón Menéndez Pidal, desde su confluencia con el Paseo de Independencia hasta las parcelas 01, con zona ajardinada, de la manzana 18611 y 24 de la manzana 18624 inclusive.

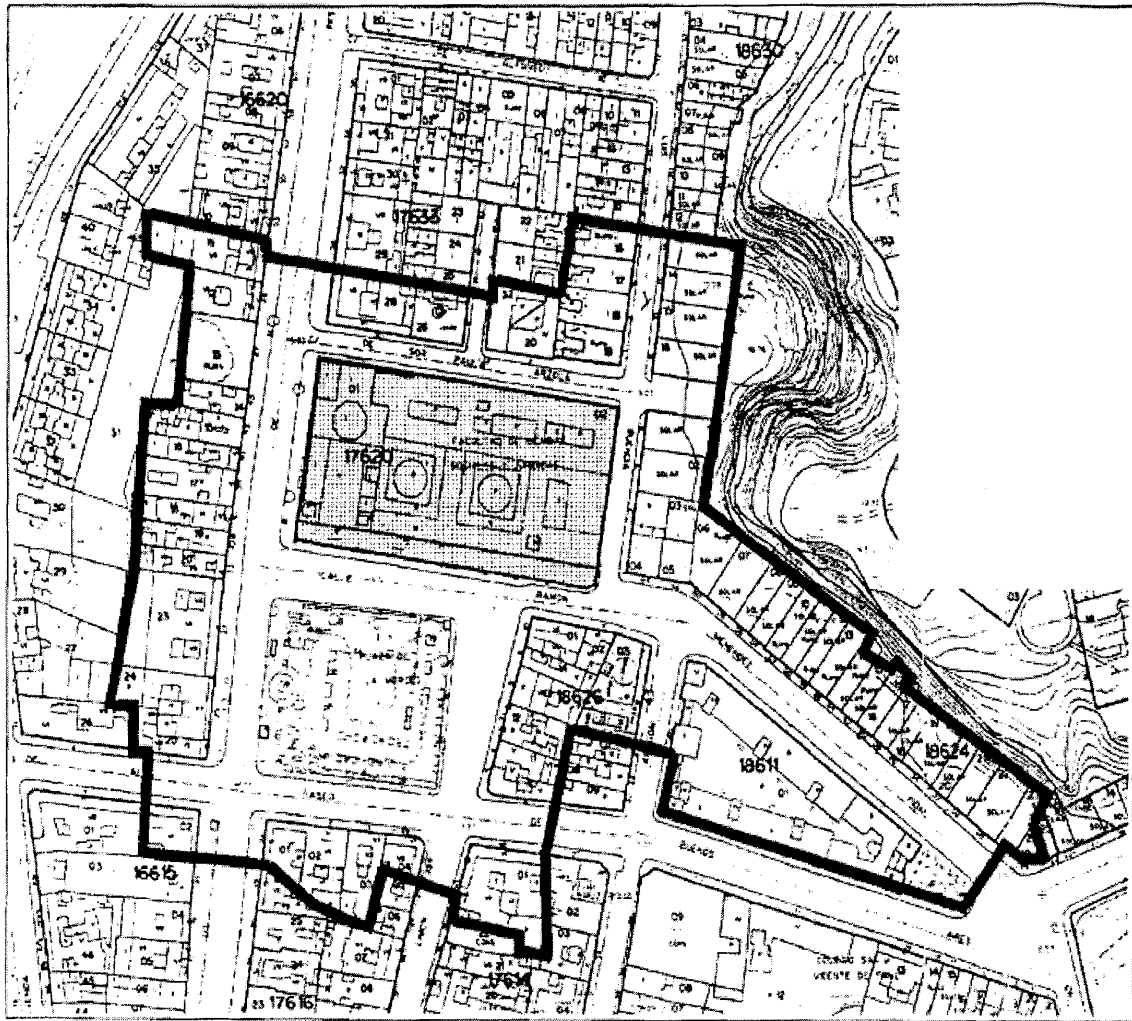
Calle Aragón, desde su confluencia con la Calle Ramón Menéndez Pidal hasta las parcelas 03 de la manzana 18626 y 01 de la manzana 18611 inclusive.

Paseo de Buenos Aires, desde la parcela 01 de la manzana 17616 hasta las parcelas 10 de la manzana 18626 y 01 de la manzana 17614 inclusive.

Calle Dr. Vázquez Limón, desde su confluencia con el Paseo de Buenos Aires hasta las parcelas 04 de la manzana 17616 y 01 de la manzana 17614 inclusive.

Paseo de Independencia, desde las parcelas 02 de la manzana 16615 y 01 de la manzana 17616 hasta las parcelas 28 de la manzana 17633 y 11 de la manzana 16620 inclusive.


Calle Ruiz de Alda, desde su confluencia con el Paseo de Independencia hasta las parcelas 02 de la manzana 16615 y 25 de la manzana 16620 inclusive.



Delimitación del bien



Delimitación del entorno

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>			
	<b>IGLESIA Y ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED</b>			
	PROVINCIA: Huelva MUNICIPIO: Huelva	DIRECCIÓN: Pza. de la Merced, nº 11 y 2º	CATEGORÍA: Monumento	
	<b>DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO</b>		PLANO Nº	FECHA: 08/2001
	<b>CARTOGRAFÍA BASE:</b> Oficina del Catastro de Huelva. Plano 8216-S			

*ACUERDO de 26 de julio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se distingue con la Llave de Oro del Cante a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.*

Los orígenes de la Llave de Oro del Cante se remontan a finales del siglo XIX, cuando le es entregada a Tomás el Nitri, de forma espontánea, por un grupo de aficionados. En 1926, el sevillano Manuel Vallejo recibe la segunda Llave de manos del prestigioso cantaor jerezano Manuel Torre. Retomando la idea, Ricardo Molina y los demás organizadores del Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba, dedican la edición de 1962 a la Llave de Oro del Cante, que ganó el maestro Antonio Mairena. En 1983, la Junta de Andalucía, consciente del valor simbólico del galardón, promovió las actuaciones de orden jurídico tendentes a su protección y en el año 2000, mediante Acuerdo del Consejo de 5 de diciembre, concedió la Llave, con carácter excepcional y a título póstumo, a José Monge Cruz, Camarón de la Isla.

Antonio Fernández Díaz, Fosforito, nació en Puente Genil (Córdoba) en 1932 y tiene en su haber una dilatadísima vida profesional, iniciada desde muy joven, que le llevó a recorrer los pueblos y ferias de nuestra geografía. En 1956 se presentó al I Concurso de Córdoba, obteniendo todos los premios y sorprendiendo por sus conocimientos de los estilos. Ha recorrido España como primera figura del espectáculo Festival de Cante Grande y ha llevado el flamenco por Asia, África, Europa y Estados Unidos.

En 1981, Córdoba le nombró hijo adoptivo, celebrándose en su honor un homenaje organizado por el Ayuntamiento con la publicación de un libro, al cumplirse los veinticinco años de su triunfo en el concurso de Córdoba. Está en posesión del Premio Nacional de Cante de la Cátedra de Flamencología, de la que es miembro de número. Ha sido distinguido con el premio Compás del Cante, además de haber sido galardonado en numerosos certámenes. También ha sido miembro del jurado del Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba y numerosas instituciones y peñas-flamencas le han otorgado homenajes, insignias y trofeos. Fue nombrado hijo predilecto de Puente Genil, en 1986; Director honorario de la Cátedra de Flamencología, en 1987, año en el que la revista El Candil le dedicó un número monográfico.

Y así hasta los homenajes más recientes de la mayoría de colectivos culturales y flamencos de toda España, entre los que hay que destacar el Premio de Honor a la Maestría, de la Cátedra de Jerez (1997), el Premio Ondas (1998), el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines», que, en su primera edición de 1999, le fue concedido por la Junta de Andalucía, amén de reseñar que desde el año 2001 el Concurso Nacional de Córdoba rotula con el nombre de Fosforito uno de sus premios, que en abril de 2004 recibió la Medalla de la Provincia de Málaga y que, meses después, en la Bial de 2004, fue reconocido con el Premio 25 Aniversario al Cante.

Fosforito, que ha sido el cantaor que más veces encabezó todas las listas de posibles candidatos para la Llave de Oro del Cante y que cuenta con el respaldo del clamor popular, el respeto de los artistas, la admiración de la afición peñística y la consideración de los especialistas del género, presenta una trayectoria sin cotejo, tanto desde la calidad en la interpretación como desde la profesionalidad y la constancia implícitas en la vastedad de su obra, a lo que habría que añadir la jerarquía y el prestigio que encarna entre sus compañeros de profesión, su labor por la dignificación y universalización del arte flamenco, la relevancia de sus aportes creadores, la importancia de sus aportaciones a la revitalización de estilos en desuso y la labor desarrollada en el mundo del espectáculo así como en los festivales flamencos, de los que fue un pionero de su puesta en escena, recitales, conferencias y ciclos culturales.

A lo largo de su obra discográfica, que alcanza un total de 26 discos en los que el maestro evidencia ser un antólogo y dominador de todos los estilos, encontramos multitud de variantes que hoy son referencias indispensables para los afi-

cionados, siendo muchas de ellas producto de un acto creador con el que Fosforito, además de representar una época, se erigiría en adelantado de su tiempo, al que anunció lo que habría de venir.

Un breve repaso a aquellas formas en las que hoy se reconoce la recreación de Fosforito son el polo, que popularizó a partir de 1956, y el zángano, la debla, el taranto de Almería, así como la estela que va desde los estilos malagueños a las variantes mineras, pasando por las formas más complejas como aquella seguiriya de Juanichi el Manijero (Comparito mío Cuco) que fue el primero en rescatar en 1967, o la soleá cordobesa de Onofre mejor acabada de cuantas fueron grabadas (A mi tierra, Córdoba, el año 1982).

A los cantes que anteceden, hay que sumar su aportación a los cantes de temporadas, como es el caso de las saetas, así como sus soleares apolás, cantañas, tangos de Triana y Cádiz, etc., cantes que en su conjunto hoy conforman una sublime lección para formar una conciencia estética y un original ideal flamenco. Toda Andalucía está en la voz de Fosforito, cantaor que ha marcado el rumbo de los que hoy protagonizan el mundo del flamenco.

Desde estos presupuestos, en los caminos pedregosos y mágicos por el deambular de lo jondo quedaron encantadores atajos que preñaron de maestría y gloria al arte flamenco: El Fillo, Silverio, Tomás el Nitri, Enrique el Mellizo, Antonio Chacón, Manuel Torre, Manuel Vallejo, Pastora y Tomás Pavón, Pepe Marchena, Juan Mojama, Manolo Caracol, Antonio Mairena, Camarón de la Isla y otros intérpretes. Nunca tantos debimos tanto a tan pocos, y Fosforito, cantaor y poeta, es hoy la última página de esa brillante constelación de maestros que han enriquecido con estilos propios y diversos el panorama del Cante Flamenco.

En consecuencia, Fosforito es, en este camino por la dignificación y difusión de la pureza flamenca, el portador del último estandarte. Muchos de sus cantes han recibido ya el troquel de la eternidad y su considerable y magistral obra hay que consultarla periódicamente porque seguramente no encontraremos en la actualidad un análisis más rico en enseñanzas, ni una lección tan llena de humildad, sensibilidad y arte instintivo.

Así lo han reconocido todos los colectivos que conforman el género (peñistas, artistas, críticos, escritores y especialistas) en el XXXII Congreso Internacional de Flamenco celebrado en septiembre de 2004 en Mairena del Alcor (Sevilla), e instituciones como las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Jaén, Sevilla o Granada, que se han sumado a la petición que realizó la Diputación Provincial de Málaga, la que, recogiendo el sentir popular, institucional y profesional, formalizó el 7 de febrero de 2005 la petición de la quinta Llave de Oro del Cante para Fosforito.

Al otorgar mediante este Acuerdo la Llave de Oro del Cante, el Consejo de Gobierno ejerce singularmente la actividad de fomento de la Cultura que estatutariamente tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación en su sesión de 26 de julio de 2005, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

#### ACUERDO

Distinguir, con la Llave de Oro del Cante, a don Antonio Fernández Díaz, Fosforito.

Sevilla, 26 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura